

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6130

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de las de esta ciudad y su provincia,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.541/85, a instancias de Juana Olmos Tortosa frente a INSS y Turpines, S.A., en reclamación por diferencia de prestación por ILT, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Juana Olmos Tortosa, representada por don Alfonso Hernández Quereda, de la otra, y como demandada INSS, representada por doña Amalia de Querol Pagán y Turpines, S.L., en reclamación por diferencia de prestación por ILT.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por doña Juana Olmos Tortosa, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Turpines, S.L., condeno solidariamente a ambos demandados al abono de la cantidad de 14.250 pesetas por el concepto dicho; para evitar confusiones, se insiste en el carácter solidario de la condena y en la posibilidad consiguiente de la actora de dirigir la ejecución de sentencia contra cualquiera de los afectados, todo sin perjuicio de las actuaciones que el INSS crea conveniente promover contra la empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Turpines, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 22 de junio de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.

Número 6131

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En la ciudad de Murcia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 739/87 instados por don Francisco López Martínez, contra Circulo Cultural y Recreativo, en reclamación por despido ha sido dictada la siguiente:

Providencia: En la ciudad de Murcia, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta del anterior escrito presentado por don Francisco López Martínez, únase a las actuaciones de su razón y visto lo manifestado, requiérase a la empresa demandada, con entrega de copia del mismo para que en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de este proveído, acredite en debida forma el haber procedido a la readmisión del trabajador solicitante y alegue lo que a su derecho convenga, pudiendo solicitar en su caso celebración de comparecencia, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a dictar el auto indemnizatorio que ordena el artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, con los datos de antigüedad, salario, número

de trabajadores que ocupa la empresa, que figuran en el resultando de hechos probados de la sentencia. Notifíquese.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado Circulo Cultural y Recreativo, que tuvo su domicilio en Bullas, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 22 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

Número 6148

PRIMERA INSTANCIA CIEZA

EDICTO

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Cieza (Murcia) y su partido, por licencia del Titular.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 112/82 se tramita juicio universal de quiebra del comerciante don Carmelo Martínez Carrillo, vecino de Abarán (Murcia), con domicilio en calle Colón, 29 y en providencia de fecha 15 del actual y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha convocado Junta General de Acreedores, para que presenten éstos los títulos justificativos de sus créditos, para el día seis de octubre próximo, a las 11'30 horas de su mañana, ante este Juzgado y su sala de audiencias, sito en Cieza, calle Paseo, número 2, y se examinen y reconozcan los créditos presentados a la Sindicatura.

Y para que se le dé la notoriedad suficiente a esta convocatoria y se haga saber a los interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Cieza (Murcia), a 15 de junio de 1988.—El Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—El Secretario.